



Senado Académico

Secretaría



CERTIFICACION NUM. 010 (2000-2001)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2000, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Claustrales relacionado con la revisión del referéndum efectuado por el Comité de Personal Institucional sobre la frecuencia de las evaluaciones en el salón de clases.

Luego de una amplia discusión y un ponderado análisis este organismo **aprobó por unanimidad** que:

1. Las evaluaciones de los profesores permanentes, candidatos a ascenso en rango, serán tres evaluaciones **no consecutivas**, donde una de ellas se llevará a cabo durante el **año previo** a la consideración del ascenso en rango.
2. Las evaluaciones de los profesores con nombramiento probatorio, sustituto, temporero, contrato de servicio y conferenciante, será una evaluación **mínima** al año. En caso de que el Comité de Personal Departamental lo considere necesario, podrá realizar evaluaciones adicionales.
3. Se enmienda la Certificación Núm. 3 (1989-90) del Senado Académico (Normas, Criterios y Procedimientos Complementarios para la Evaluación del Personal Docente), Capítulo VIII – Procedimiento de Evaluación, Artículo 29, Secciones 29.1.1 y 29.1.2.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, tres de noviembre del año dos mil.

Carmen Ovidia Torres
Carmen Ovidia Torres
Secretaria Administrativa

Vo. Bo.

Juan Sepúlveda
Juan Sepúlveda Rivera
Rector